CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S
EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO
Sigla: INGERTECOL S.A.S - BIC
Nit: 901674399 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03627346
Fecha de matrícula:	24 de enero de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	23 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 7 No. 156 10 P 31 Torre Krystal
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@aciproyectos.com
Teléfono comercial 1:	6017460460
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 156 10 P 31 Torre Krystal
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@aciproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 6017460460
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925131 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO. Sigla(s): INGERTECOL S.A.S - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2123.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales: 1) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o,

fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración,) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química, de telecomunicaciones y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, concesión, consultoría, interventoría, supervisión, fiscalización, inspección de cualquier especificación afín a la ingeniería. 3) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, B.O.O.T, etc. 4) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montajes y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, fiscalizaciones y consultorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambiental, social, etc. 6) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 7) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo

relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. 8) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química. 9) La construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. 10) Estudios económicos, peritazgos, avalúos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 12) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a componentes jurídicos, sociales, ambientales, de control de calidad, de higiene industrial, y de salud ocupacional de los proyectos. 13) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que tengan por objeto realizar o ejecutar actividades vinculadas a elaboración, implementación seguimiento y/o control de actividades ambientales vinculadas con los estudios de impacto ambiental, licenciamientos ambientales y otras autorizaciones ambientales. 14) La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15) Prestación de servicios profesionales de asesoría, representación jurídica e interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección jurídica. 16). Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. 17) Planear, Diseñar, Desarrollar, complementar, implementar, hacer seguimiento, supervisión y/o interventoría de programas y proyectos de carácter social, y/o política social, y/o programas sostenibles, especialmente cuando su acción se enfoque al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados de nuestro país y países con igual situación de necesidades. 18) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos o convenios a nivel nacional o internacional con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad. 19) Proveer, suministrar, administrar o

desarrollar sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de línea base y proyectos sociales. 20) Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 21) Brindar atención educativa integral y/o programas de capacitación dirigidos a poblaciones vulnerables en el territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 22) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 23) Constituir consorcios, uniones temporales y figuras contractuales afines para aunar esfuerzos en cualquier tipo de proyecto que tenga por objeto la realización de cualquiera de las actividades principales comprendidas en el objeto social. 24) Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social. En ejercicio de su objeto social y funciones, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias, tales como 1) La compra, venta, importación y exportación de repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollar las actividades principales. 2) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. 3) Efectuar el alquiler de equipos de control y medición, laboratorio, topografía, equipos de cómputo y en general cualquier tipo de bienes de su propiedad. 4) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades propias del objeto social. 5) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 6) Adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social; 7) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las

operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 8) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo, absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; 9) Celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los bienes sociales; 10) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; 11) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 12) Suministrar los servicios de prensa, impresión y comercialización. 13). Realizar los cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel; 14). Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada en comandita, anónimas o cualquier otra de orden legal, tanto como socio en cualquier de las formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 15). La sociedad podrá constituirse en garantía o fiadora de obligaciones ante terceros. Para poder constituirse como garante o fiadora de terceros, el representante legal de la misma deberá contar con el aval del cien por ciento (100%) de la junta directiva, mediante acta en donde se verifique la aceptación de los mismos. Dicha acta será requisito sine qua non para la suscripción de cualquier documento que obligue a la sociedad ante terceros. 16). Además, la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente. 17) Adicionalmente, con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, se adiciona el objeto social de la sociedad el desarrollo de las siguientes actividades: A) En la dimensión Modelo de Negocio-" Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que

implementen normas equitativas y ambientales. Para lo cual la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios locales. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos un proveedor que dentro de sus políticas haya implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores o dentro de sus políticas incluya actividades de protección ambiental. B) En la dimensión Modelo de Gobierno Corporativo- 8.1. "Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad" y B. 2. "Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa, Para los anteriores efectos, la sociedad creará un Manual de Gobierno en el que se incluirá la misión, visión, valores y expectativas de la empresa. Este será divulgado entre sus colaboradores, proveedores y clientes. C) En la dimensión Modelo Prácticas Laborales, "Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores'. Para los anteriores efectos, el reglamento interno de trabajo deberá contemplar las medidas tendientes a flexibilizar jornadas laborales o permitir el teletrabajo de acuerdo a las necesidades tanto del servicio como del colaborador. D) En la dimensión Prácticas Ambientales "Efectuar anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad". Para estos efectos, la sociedad realice por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos en los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de factura de los servicios, para evaluar el desempeño y tomar las medidas que considere necesarias. E) En la dimensión Prácticas con la comunidad- "Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad". Para estos efectos, se conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin, realizará por lo menos una jornada anual que tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores brindando la posibilidad de que la fundación pueda apoyar sus proyectos a partir de los conocimientos técnicos que puedan brindar los colaboradores durante la jornada y/o realizar la donación de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la fundación. 18) En virtud del numeral 5° del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva con un primer suplente y un segundo suplente. El primer suplente y el segundo suplente ejercerán las mismas funciones del Representante Legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales o cuando se hallare legalmente inhabilitado para en el asunto determinado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en su ausencia absoluta o temporal podrán actuar con las mismas atribuciones y limitaciones los suplentes, y en especial, las siguientes: 1) representar legalmente a la sociedad ante los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la asamblea general de accionistas; 4) cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones de la que la asamblea general de para el efecto; 5) elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares, negociaciones, licitaciones y procesos de selección relacionados con las actividades principales de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos que surjan de dichos procesos de selección cuyo valor no exceda de veinte millones de dólares (us $20.000.000) de los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos que surjan de los procesos de selección cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere se elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 6) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias; 7) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el de la sociedad; 10) solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11) registrar las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

procesos, asuntos y trámites; 13) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de u objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us $30.000,) de los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y a autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 15) autorizar la participación y/o participar en cualquier proceso de selección, sistema y/o modalidad conforme a la normativa de las contrataciones del estado y su reglamento o de las normas que las sustituya, con la finalidad de realizar todo tipo de servicios, incluidos los de consultoría, consultoría de obras; estudios definitivos y/o expedientes técnicos de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental, supervisión de estudios y/o expedientes técnicos y/o, obras y demás actividades propias conforme a aquellos estudios de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y afines que se encuentren definidas en el objeto social de la sociedad. 16) elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en, tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us $30.000) de los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que, deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la

actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 17) las demás que le correspondan conforme a la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0005 del 18 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03223853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Segundo Suplente Del Gerente	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0011 del 8 de mayo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026 con el No. 03403197 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621
Segundo Renglon	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Tercer Renglon	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Barrero Ulloa	C.C. No. 52156934
Segundo Renglon	Orlando Albeiro Montano Rivera	C.C. No. 11345661
Tercer Renglon	Alejandro Barreto Obregon	C.C. No. 79695501

PODERES

Por Escritura Pública No. 676 del 01 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2025, con el No. 00055250 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a SANDRA JANNETH HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.357.103, para que en nombre y representación de INGENIERÍA Y GERENCIA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO Y CONSORCIOS en los cuales la sociedad sea parte, actúe en los siguientes actos: 1.- Para que celebre, sin limitación en términos de cuantía, contratos de adquisición de bienes y servicios requeridos para la puesta en funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco de cada uno de los proyectos a cargo de la Gerencia Técnica de Infraestructura, entre los que se encuentran, pero sin limitarse a ellos, los contratos de prestación de servicios con especialistas de todas las áreas de la ingeniería, contratos de arrendamiento de bienes inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos, contratos de alquiler de equipos para

ensayos y topografía, contratos para adquisición de telefonía local, móvil e internet de los proyectos- De igual manera, para que suscriba modificaciones contractuales, actas tales como: suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos anteriormente enunciados.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SI NUM del 7 de marzo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 24 de marzo de 2023 bajo el número 02949029 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- A C I PROYECTOS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividad principal Código CIIU: 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Actividad secundaria: Código CIIU: 7020 actividades de consultoría de gestión.
Presupuesto: Numeral 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2023-01-24

Por Documento Privado del 26 de diciembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 5 de marzo de 2024 bajo el número 03073632 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ARCO HOLDING GROUP CORP
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: 6613. Código CIIU7110
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2023-01-24

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 1 de febrero

de 2022 bajo el No. 02787714 del libro IX, la Situación de Control inscrita el 2 de febrero de 2022 bajo el No. 02788018 del libro IX y la Situación de Control inscrita el 10 de febrero de 2022 bajo el No. 02791432 del libro IX, modificadas por Documento Privado del 26 de diciembre de 2023 inscrito el 27 de Diciembre de 2023 bajo el No. 03050091 del libro IX, modificados a su vez por Documento Privado del 26 de diciembre de 2024 inscrito el 27 de Diciembre de 2024 bajo el No. 03192044 del libro IX, modificadas a su vez por Documento Privado del 24 de marzo del 2026 inscrito el 25 de Marzo de 2026 bajo el No. 03360565 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ARCO HOLDING GROUP CORP (Matriz) comunica que configura grupo empresarial y ejerce situación de control de manera directa sobre GB PLUS SAS, e indirecta sobre A C I PROYECTOS S.A.S a través de GB PLUS SAS (Filial) y sobre las sociedades 3B PROYECTOS SAS, ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS - BIC, e INGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S - BIC a través de A C I PROYECTOS S.A.S (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.991.789.247
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de enero de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 10:46:03
Recibo No. AB26549202
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549202C078A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

